**INDICE**

**6.1 OBJETO**

**6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

**6.4 DESARROLLO**

| Edición | Fecha | Motivo de la modificación |
|---|---|---|
| 00 | 25/10/09 | Edición Inicial |
| 01 | 11/06/10 | Adaptación AUDIT. Revisión y aprobación del manual de calidad |
| 02 | 13/03/12 | Modificación de algunos aspectos del desarrollo |
| 03 | 15/10/13 | Unificación de los manuales de la Facultad de "Psicología y Ciencias de la Salud" y la Facultad de "Ciencias de la Educación y del Deporte" con motivo de la creación de la nueva Facultad de "Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación" |
| 04 | 20/10/15 | Revisión y actualización del Manual de la Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación. |
| 05 | 11/03/19 | Revisión y actualización del Manual de la Facultad, tras la separación de la Facultad de Psicología y la Facultad de Magisterio y CC de la Educación. |

| Elaboración: Técnico de Calidad | Revisión: Coordinadora de Calidad | Aprobación: Comisión de Calidad |
|---|---|---|
| Fdo.: Mª del Rocío Pérez Tornero<br>Técnico de Calidad<br>Fecha: 10/10/2018 | Fdo.: Lucía Alonso Larza<br>Coordinadora de Calidad<br>Fecha: 10/10/2018 | Fdo.: Consolación Isart Hernández<br>Decana de la Facultad<br>Fecha: 11/03/2019 |

## 6.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

## 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación.

## 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

## 6.4. DESARROLLO.

La Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que les permita comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad (Oficina de Calidad, Oficina de Nuevos Alumnos, Servicio de Orientación, PAT, Servicio de Bolsa de Trabajo, Servicio de Prácticas Externas y observatorio de Empleo, Oficina de Relaciones Internacionales, Informática, Gestión Académica, etc.) que le permite conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:
    1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso

2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias. El periodo y la forma de realizar las alegaciones oportunas se especificarán en cada una de las convocatorias que se publiquen.
4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que les permita obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UCV.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- Procedimiento de definición de perfiles y admisión de estudiantes
- Procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes
- Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional

- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios
- Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- Procedimiento de información pública